

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE

(26 ENE 2017)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 10º Numeral 7 del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20162320012335 del 07 de abril de 2016, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con No. OPEC 206950 correspondiente al cargo denominado Gestor Código T1 Grado 10, respecto del cual se convocaron veintiún (21) vacantes.

Que mediante Resolución No. 20162320032905 del 22 de septiembre de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil recompuso la lista de elegibles conformada para proveer las vacantes del empleo con número OPEC 206950 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 10.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en su página web el día 23 de septiembre 2016, la firmeza de la lista de elegibles recompuesta mediante la Resolución antes citada.

Que mediante Resolución No. 903 del 18 de octubre de 2016, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de **JOHN JAIRO PABÓN PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.930 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional Valledupar, de la planta global de la Agencia Nacional de Minería, quien ocupó el décimo octavo lugar en la lista de elegibles.

2017-01-26

2017-01-26

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. 1022 del 05 de diciembre de 2016 se revocó el nombramiento en periodo de prueba efectuado al señor **JOHN JAIRO PABÓN PALACIO**, toda vez que mediante comunicación del 08 de noviembre de 2016 manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar dicho nombramiento.

Que mediante oficio con radicado No. 20165400407611 del 14 de diciembre de 2016, la Agencia Nacional de Minería solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para el uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206950 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo No. 562 de 2016, con el fin de proveer de manera definitiva dicho cargo.

Que una vez surtido el proceso correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20171020007081 del 12 de enero de 2017, autorizó a la Agencia Nacional de Minería para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206950, y nombrar al señor **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.270.281, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10, quien ocupó el vigésimo cuarto lugar en la mencionada lista.

Que mediante Resolución No. 002 del 06 de enero de 2017 fue aceptada la renuncia presentada por la servidora pública **PAULA ANDREA LÓPEZ GÁLVEZ** al empleo desempeñado en periodo de prueba denominado Gestor Código T1 Grado 10 perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional Manizales, el cual hace parte de los empleos que fueron convocados mediante OPEC No. 206950.

Que de acuerdo con las situaciones administrativas mencionadas, se constató que actualmente existen dos (2) empleos vacantes con denominación Gestor Código T1 Grado 10 correspondientes a la OPEC No. 206950 ubicados en diferentes ciudades, respecto de lo cual la CNSC mediante oficio No. 20161020286741 del 23 de septiembre de 2016 estableció que: *"la Agencia Nacional de Minería deberá realizar el ofrecimiento en orden de mérito a los elegibles autorizados, solicitándoles manifestar cuál de las ubicaciones es de su preferencia (...)".*

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2017, la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, solicitó al elegible **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ** manifestar la ubicación de su preferencia para realizar el nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2017, el elegible **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ** manifestó su decisión de ser nombrado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional Manizales.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el empleo Gestor Código T1 Grado 10 perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional Manizales de la Agencia Nacional de Minería.



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 del 02 de enero de 2017, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar en periodo de prueba a **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.270.281, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional Manizales de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$4.019.424).

ARTÍCULO 2.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el Título 6 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el señor **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación al nombramiento contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo y deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 4.- Notificar de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente Acto Administrativo a **ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ**, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 26 ENE 2017


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativo y Financiero
Andrés Felipe Vargas Torres, Asesor Presidencia

Archivado en: Historia Laboral

